

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y AGENDA DIGITAL

INTRODUCCIÓN

La Coordinación General de Comunicación y Agenda digital es un Organismo Auxiliar del Ejecutivo de Puebla, creado mediante decreto publicado en Periódico Oficial del Estado el 28 de abril de 2017 con autonomía técnica, de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es contribuir a que la política de comunicación social del Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades se realice de manera eficaz, eficiente, veraz, oportuna y transparente.

Así mismo, tendrá como objeto coordinar las políticas en materia de agenda digital de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y la relativa a los proyectos estratégicos o prioritarios que en la materia le encomiende el Gobernador del Estado; las acciones que se realicen para promover, producir, generar, administrar y difundir información de diversa índole a través de los medios de comunicación en todas las modalidades, así como los demás mecanismos de las tecnologías de la información.

En materia programática del 28 de abril al 31 de diciembre de 2017 se dio cumplimiento a lo registrado en el sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

El Sistema Estatal de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, refiere que este Organismo tuvo un cumplimiento global de indicadores, actividades y evidencias del 101.35%.

En 2017 se tuvieron los siguientes resultados:

- Se difundió el quehacer gubernamental en 185 municipios.
- Se realizaron 15,902 acciones de difusión del quehacer gubernamental.
- Se promovieron 492 documentos informativos gubernamentales en medios regionales.
- Se monitorearon 8,800 productos gubernamentales en medios de comunicación.
- Se produjeron 247 contenidos en medios audiovisuales.
- Se publicaron 640 acciones gubernamentales en medios digitales.
- Se generaron 32 campañas gubernamentales
- Se diseñó la imagen de 5,020 piezas gráficas.

En ese sentido, la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital ha dado cabal cumplimiento al período comprendido en materia de programación y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad a lo programado en el Programa Presupuestario E155, denominado Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital.